

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1335
APRUEBA ANEXO DE
CONTRATO POR TRANSPORTE
ESCOLAR.

REQUINOA, 17 Junio de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°693 de Fecha 07 de Junio de 2010, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, en el que informa que de acuerdo ha Programa Asistencialidad aprobado por el Concejo Municipal, se contempla un aporte para movilización a niños de escasos recursos.

Que, se hace necesario incorporar un Anexo en el Contrato de Transporte Escolar de Judith Caro y Rosendo Herrera Olivos, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, Anexo en el Contrato de Transporte Escolar, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria, a transportista que se indica:

SRA. JUDITH CARO, RUT N°13.720.811-3

Sector: Totihue – Requínoa Centro, meses de Junio a Agosto de 2010, correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requínoa Israel Jesús Becerra Contreras

Monto: \$10.000 Mensual (Junio a Agosto)

SR. ROSENDO HERRERA, RUT N°10.440.411-1

Sector: Camino Lecaros, Requínoa Centro, meses de Mayo a Agosto de 2010, correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requínoa, Sergio Andrés Torres Sánchez.

Monto: \$9.000.- Mensuales (Junio a Agosto)

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con presupuesto del Programa con Aporte Municipal “Asistencialidad” y aplíquese con cargo a la cuenta “215.22.09.003 Arriendo de Vehículos” del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/ctm.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)